

Señor (a):
Propietario o quien haga sus veces del del apartamento 222
Proyecto de vivienda EDIFICIO TEYUNA ETAPA I - P.H.
Calle 138 No. 10 A – 97
Bogotá, D.C.

Referencia: **Aviso de Notificación en Página Web**
Tipo de acto administrativo: **RESOLUCIÓN No. 790 DEL 21 DE AGOSTO DE 2026**
Expediente No. **1-2020-20040-1**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de la **RESOLUCIÓN No. 790 DEL 21 DE AGOSTO DE 2026**, proferida por la Dirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

En consideración, el citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **30 de septiembre de 2026** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **06 de octubre de 2026**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **07 de octubre de 2026**.

Se informa que contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con establecido en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Esta secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.

Cordialmente,



JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ
Subsecretaria de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda (E)

Elaboró: Claudia M. Díaz - Profesional
Aprobó: Diego Felipe López – Contratista